REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 01399.-

Dpto. Adquisiciones (GAGV/FMGR/jam)

SANTA CRUZ, Abril 30 del 2019.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Memorándum Nº 125, del 30/04/2019, de la Oficina de Cultura.-

4.- Cotización del Proveedor Los Mella Eventos E.I.R.L.-

6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

7..- Términos de Referencia de la adquisición.-

8.- Copia del Decreto Exento Nº 1325, del 24/04/2019, que aprueba la actividad.-

9.- Copia del Programa de la actividad.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de Ficha Técnica (amplificación, sonido e iluminación), para la celebración del Onomástico de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Producción de Eventos Claudio Andrés Mella Palma E.I.R.L., Rut Nº 76.400.662-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS CLAUDIO ANDRÉS MELLA PALMA E.I.R.L., Rut Nº 76.400.662-3, por la suma de \$ 250.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO A GÁLVEZ VENEROS Administración Municipal

c c

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)